

Región: DGA aplicó una multa de más de \$13 millones por obras no autorizadas en humedal

VALLE VOLCANES. Además conminó a la empresa sancionada para que modifique lo realizado. Municipio y Gayí denunciaron esa intervención.

Erwin Schnaidt
 erwin.schnaidt@diariollanquihue.cl

Al pago de 200 Unidades Tributarias Mensuales (UTM) o unos 13 millones 757 mil pesos, fue multada la Inmobiliaria Rossan de Puerto Montt, luego que la Dirección General de Aguas (DGA) verificara la construcción de una obra de regularización y una de descarga en el humedal Valle Volcanes, lo que se hizo sin la autorización de esa entidad dependiente de la Secretaría Regional Ministerial (Sere-mi) de Obras Públicas.

Asimismo, mediante la resolución N° 902, la DGA apercibió a esa empresa a modificar lo realizado, para lo que en un plazo de 90 días debe presentar un proyecto, a menos que “desista de realizar nuevas intervenciones, a fin de que el cauce recupere su forma, dimensiones y materialidad”, expuso ese organismo.

La DGA especificó que en atención a las denuncias del Departamento del Medio Ambiente de la Municipalidad de Puerto Montt y de la Agrupación Cultural por los Humedales y Entornos Naturales “Gayí”, del 24 y 26 de junio de

30 días hábiles es el plazo para hacer efectivo el pago de la multa, a beneficio fiscal, en la Tesorería General de la República.

3 meses tiene la parte fiscalizada para presentar ante la DGA un proyecto que permita modificar los trabajos realizados.

2024, sus fiscalizadores realizaron una visita a terreno el 27 de junio y 2 de julio, comprobando el escarpe del lecho y riberas, construcción de un drenaje para acumular aguas y ser descargadas por gravedad al estero La Paloma, lo que no tendría un proyecto aprobado o ingresado a tramitación.

La empresa contestó fuera de plazo a estas imputaciones, alegando que otros órganos de la administración estarían resolviendo la tramitación sometida a consideración. Negó que sea la responsable de haber hecho la excavación de ninguna zanja de drenaje.



EN EL LUGAR SE HIZO ESCARPADO DEL LECHO Y RIBERAS, ASÍ COMO SE CONSTRUYÓ UN DRENAJE.

La DGA define que como esas obras no tienen su autorización y “están contiguas a un sector de una considerable densidad habitacional, en un área urbana donde existen otros habitantes, es dable aplicar una multa del segundo al tercer grado”; es decir, de 10 a mil UTM, lo que se aplicó en el grado máximo para cada una de las dos obras constatadas.

A MEDIAS

Ante esta resolución, David Hinostroza, presidente de Gayí, admitió que no quedó completamente conforme.

Explicó que ello “viene a ratificar las ilegalidades que ocu-

rren en Puerto Montt, que afectan a humedales, cauces; y que generan riesgo para la comunidad, como lo señala la DGA”, a la que destacó por su oportuno actuar y determinación.

Añadió que ante denuncias de este tipo, espera que los órganos estatales y municipales respondan con “medidas preventivas y no esperar que ocurra para actuar”.

Especificó que con el actuar de la inmobiliaria “se dañó el estero Los Puyes, donde descarga la segunda laguna de Valle Volcanes, cuyas aguas se aceleran y descargan en el estero La Paloma”.

Dijo esperar que Rossan

“modifique y haga las correcciones pertinentes en el cauce, lo que genera un potencial riesgo en el sector”, al menoscaban la disponibilidad de aguas subterráneas para el abastecimiento de la comunidad.

“Como se ha removido la cubierta vegetal, esto genera un movimiento de sedimentos por las lluvias. Hay una gran preocupación por lo que vaya a ocurrir aguas abajo”, afirmó.

Hinostroza recordó que la empresa multada “tiene una resolución pendiente del año 2019 y que tuvo multas en la misma área por 150 UTM”.

El dirigente ambientalista aseveró que la DGA ha cursado

Il resoluciones, a diferentes titulares, “por alteraciones a toda la estructura hídrica de ese humedal y los esteros. En su conjunto, está generando una presión importante de lo que pueda ocurrir ahí”, advirtió.

CON UN DRON

Pablo Alarcón, director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (Dimao) de la Municipalidad de Puerto Montt, recordó que en junio de 2024 vecinos de Valle Volcanes les advirtieron de esta irregularidad, ante lo que realizaron una visita inspectiva al sector. Con un dron visualizaron la magnitud de las obras, lo que permitió dar cuenta a la DGA que “estas obras podían constituir una modificación de cauce no autorizada por parte de la Inmobiliaria Rossan”.

Añadió que organizaron una visita a terreno, en compañía de representantes de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) y de la Seremi del Medio Ambiente, ocasión en la que constataron “la ejecución de obras de escarpe, construcción de drenaje hacia el estero La Paloma entre otros, sin contar con permisos sectoriales”.

Alarcón recordó que también hicieron otro recorrido en terreno con detectives de la Brigada de Delitos Contra el Medio Ambiente y Patrimonio de la PDI de Valdivia, así como con profesionales del Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin).

CS